



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00092-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 28 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe de la Unidad de Administración N° 00252-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 28.09.2022, el Informe N° 00383-2022-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 27.09.2022, el Memorándum de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 00269-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 28.09.2022, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00135-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, de fecha 28.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Ley N° 27594, *Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos*, se regula la intervención de dicho Poder del Estado, en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, estableciendo el artículo 3°, que la designación en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se realiza mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, una de las funciones generales de la Jefatura Zonal, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 6° del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, es la designación del personal de confianza de la Zona Registral;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0074-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 01.09.2022, se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al contador de la entidad, señor Juan Edgar Arias Riveros, del 01 al 30 de setiembre de 2022; y mediante la Resolución Jefatural N° 0090-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, por el periodo del 01 al 03 de octubre de 2022, debido a la aceptación de la renuncia presentada por el titular de dicha plaza;

Que, la Jefatura Zonal a través del Memorándum N° 00404-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 27.09.2022, solicitó a la Unidad de Administración, el informe de perfil de puesto elaborado por el área de Recursos Humanos, a efecto de evaluar la hoja de vida del señor José Luis Roque Murga Bonilla, antes de proceder con su designación como Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral;

Que, en atención a lo solicitado, el área de Recursos Humanos a través del Informe N° 00383-2022-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, remitió a la Unidad de Administración, la evaluación de perfil de puesto del señor José Luis Roque Murga Bonilla, señalando que sí cumple con el perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Administración, el mismo que mediante Informe N° 00252-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 28.09.2022, fue remitido a la Jefatura Zonal para su conocimiento;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Memorándum N° 00269-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM, emitió la disponibilidad presupuestal para proceder con la designación del señor José Luis Roque Murga Bonilla como Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, a partir del 04.10.2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00135-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, opinó por la procedencia de la designación como Jefe de la Unidad de Administración al señor José Luis Roque Murga Bonilla, a partir del 04.10.2022, toda vez que cumple con el perfil de puesto para ocupar dicho cargo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la plaza se encuentra vacante a partir de dicha fecha;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente designar, a partir del 04.10.2022, al señor José Luis Roque Murga Bonilla como Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7º del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar, a partir del 04 de octubre de 2022, al señor **José Luis Roque Murga Bonilla**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe N° 00383-2022-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, el Memorándum de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 00269-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM, y el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00135-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- **Notificar** la presente Resolución al servidor Juan Edgar Arias Riveros, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4.- **Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp (<https://www.gob.pe/sunarp>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP